



Resolución Ministerial

VISTOS:

La carta de fecha 8 de noviembre de 2024, presentada por el señor Paul Erick Paredes Sánchez; y, el Informe Legal N° 02061-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00194-2024-DE, se designa al señor Paul Erick Paredes Sánchez en el cargo de Jefe de la Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo del Ministerio de Defensa – Director de Sistema Administrativo II;

Que, mediante carta de fecha 8 de noviembre de 2024, el referido profesional formula renuncia al cargo de Jefe de la Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo del Ministerio de Defensa – Director de Sistema Administrativo II; por lo que, corresponde emitir la resolución de aceptación de renuncia al cargo en mención;

Con el visado de la Secretaría General, de la Dirección General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE; así como, en la Directiva N° 011-2019-MINDEF/VRD/DGRRHH “Directiva General que regula la designación y remoción de empleados/as en cargos de confianza y directivos/as superiores de libre designación y remoción del Ministerio de Defensa”, aprobada por Resolución Ministerial N° 0702-2019-DE/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Paul Erick Paredes Sánchez en el cargo de Jefe de la Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo del Ministerio de Defensa – Director de Sistema Administrativo II; siendo su último día de labores el 10 de noviembre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial al señor Paul Erick Paredes Sánchez, y a la Dirección General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa